



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 101-2020-D-FTS-UNA-P

Puno, 10 de julio del 2020.

VISTO:

Los oficios N° 040 y 069-2020-DE-EP-TS-UNA-P de fechas 05 de junio, 06 de julio del 2020, y OFICIO No 078-2020-DE-EP-TS-UNA-P. de fecha 09 de julio remitido por la directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, para la conformación del Comité de Calidad del Programa de Estudios de Trabajo Social; y estando a lo acordado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario (virtual) de fecha 28 de mayo y 01 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que la acreditación es el reconocimiento público y temporal a una institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente participa en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa; lo que se ejecuta conforme a la "Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa" (28740).

Según la Directiva N° 001-2020-OCLA-UNA-PUNO que norma el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de pre grado a nivel de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; específicamente en su apartado VII "disposiciones complementarias" numeral 7.7 señala que "*Los docentes ordinarios y contratados, personal administrativo deberán integrar comisiones y/o sub comisiones de forma obligatoria por encargo de consejo de facultad*".

Segundo.- En tal sentido, a nivel de la Escuela Profesional de Trabajo Social, se hace necesario conformar el comité que estará encargada de llevar adelante los actos necesarios para lograr la acreditación universitaria; por lo que conforme a la propuesta y documentos alcanzados por la Directora de Escuela; y lo acordado en las sesiones extraordinarias de Consejo de Facultad (virtual) de fechas 28 de mayo y 01 de julio de 2020, corresponde nominar a los miembros que conformarán el comité de calidad referencia.

Por lo que, de conformidad con los artículos 131.3 y 131.12 del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en tanto reconoce como atribuciones de la Decanatura entre otros dirigir académicamente la facultad y hacer cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Consejo de Facultad;

Van../



Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 101-2020-D-FTS-UNA-P

SE RESUELVE:

Primero: CONFORMAR EL COMITE DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, la que se encuentra conformada por los siguientes miembros:

Presidenta : Dra. María Emma Zúñiga Vásquez
miembros : Dra. Ysabel Cristina Hito Montaña
: Dra. Soledad Jackeline Zegarra Ugarte
: Mg. Nilda Mabel Flores Chávez
: Mg. Yolanda Pari Ccama
: Sra. Doris Ochoa Carrión (personal administrativo)
: Srta. Diana Aransha Mendoza Roque (estudiante)
: Srta. Yessica Halanoca Chino (estudiante)

El funcionamiento del comité será a partir del 09 de Julio hasta la finalización de la gestión de la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, sin perjuicio de ampliar su funcionamiento y reconfigurarlo en caso sea necesario.

Segundo: Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las Instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

VRACADM;
Miembros de la COMISION.
Dir.Est. TS/Arch' 2020
VRVZ/clapfigt.-.

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA